

Ciudad de San Antonio



AGENDA Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 8 de marzo de 2018

9:00 A.M.

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala de Consejo Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 A.M. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de la reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Palacio de Gobierno, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones del Consejo de la Ciudad del 7 al 8 de febrero de 2018

LOS SIGUIENTES PUNTOS PUEDEN SER CONSIDERADOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

AGENDA DE AUTORIZACIONES

Adquisición de servicios, suministros y equipo

4. Ordenanza que acepta la oferta de servicios de mantenimiento preventivo y reparación de sistemas de climatización de Republic A/C and Heating para el Departamento de Bomberos, Departamento de Policía, Departamento de Servicios Humanos, Desarrollo y Operaciones de Center City, Departamento de Salud y Manejo de Residuos Sólidos por la cantidad anual estimada de \$370,000.00, financiada por los Presupuestos Operacionales de los departamentos para el año fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
5. Ordenanza que autoriza contratos con American Material Handling, Inc., Centerline, Nueces Power Equipment, ROMCO Equipment Co. y Vermeer Equipment of Texas para proporcionar a los departamentos de la Ciudad unidades de equipos medianos y pesados por un costo total de \$440,624.62, financiado por el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos y el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
6. Ordenanza que autoriza un contrato con Convergent Technologies, LLC para proveer al Aeropuerto Internacional de San Antonio un Sistema de Manejo de Identidades para el personal y los trabajadores del aeropuerto, que incluye software e implementación, por un monto acumulado total de \$915,924.00 por un plazo inicial de tres años, con opción de renovar el plazo del acuerdo por dos períodos adicionales de un año, financiados con Fondos de Mejoras Estructurales Aeroportuarias y Fondos de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
7. Ordenanza que autoriza un contrato con Alderom, LLC para proveer 312

accesorios de iluminación LED para interiores con un costo total de \$124,481.76 para el Departamento de Instalaciones Deportivas y Convenciones, financiados del Presupuesto Operacional del Fondo para Instalaciones Comunitarias y de Visitantes del año fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

8. Ordenanza que autoriza los siguientes contratos que establecen precios unitarios de bienes y servicios por un costo anual estimado de \$1,289,000.00:
(A) Texas Star Supply, LLC para el material sellador de emulsión de asfalto, (B) Clean Harbor Environmental Services, Inc. para servicios de incineración, y (C) GT Distributors, Inc. para municiones para el Departamento de Policía de San Antonio y otras agencias encargadas del cumplimiento de la ley. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

Mejoras Estructurales

9. Ordenanza que adjudica el Contrato de Pedido de Trabajo 2018 para el Paquete 1 de Pavimento de Hormigón y Señalamiento en el Pavimento, a Pinnacle Concrete Construction, LLC por un monto que no exceda \$888,540.50, de los cuales \$51,125.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, para la construcción de obras asociadas con proyectos de mantenimiento de calles, ubicadas en toda la ciudad. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Cierre de Calles y Procedimientos de Control del Tráfico

10. Ordenanza que aprueba el cierre temporal de ciertas calles para la celebración de Fiesta San Antonio 2018; aprobando los lugares, las fechas y las horas del Fiesta Carnival y los eventos oficiales del evento Fiesta con los requisitos y condiciones relacionados, incluida una excepción limitada de la Sección 32-30 del Código de la ciudad; aprobando las rutas del desfile del evento Fiesta; y autorizando el reembolso a la Fiesta Commission para las gradas a lo largo de las rutas del desfile. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director Interino, Desarrollo y Operaciones de Center City (Interim Director, Center City Development & Operations)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

11. Resolución que ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación de fondos de la Oficina de la División de Justicia Penal del Gobernador para el Programa de Subsidios de Asistencia Judicial por un monto de hasta \$138,870.00 a partir del 1° de octubre de 2018 para el programa Stand Up SA del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad

(Deputy City Manager); Colleen Bridger, Directora de Salud (Director, Health)]

12. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de un programa Early Head Start - aplicación de Alianza para el Cuidado Infantil, al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. y la aceptación de la adjudicación de \$2,729,844.00 para el período del 1° de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019; un presupuesto que incluye una correspondencia en especie de \$682,461.00, y un complemento de personal de 16 puestos. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora, Servicios Humanos (Director, Human Services)]
13. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio, y la aceptación de fondos, al Programa de Intervención y Prevención de Absentismo Escolar de la Oficina del Gobernador, División de Justicia Penal, por un monto de hasta \$2,000,000.00 para fondos, recursos y 16 puestos para el período del 1° de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019. [John Bull, Juez Presidente, Cortes Municipales (Presiding Judge, Municipal Courts)].

Juntas, Comisiones y Nombramientos del Comité

14. Se designa a Jessica Brunson, Connie M. Gonzalez, y se vuelve a designar a Michael A. Garcia, Jr., y Casey J. Whittington a la Comisión de Planificación por el resto de los mandatos no concluidos, que terminan el 6 de octubre de 2019. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
15. Resolución que designa a Amy Hardberger (Cuadrante Suroeste), Eduardo J. Parra (Cuadrante Noroeste), y que vuelve a designar a David P. McGee (Cuadrante Noreste) al Consejo de Administración del Sistema de Agua de San Antonio para los mandatos que expiran el 31 de mayo de 2021. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
16. Ordenanza que designa a Jessica Todd, Lauren Lefton, la Dra. Esther Gergen, Fred Williams, el Dr. Lawrence Schoenfeld, Johnny Arredondo y Leslie Bramlett a la Junta Asesora de Acción Ciudadana para un mandato de dos años. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); William McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Misceláneos

17. Ordenanza que autoriza el pago de una Contribución Local a un Programa de Reembolso de Eventos Principales, de \$1,852,743.00 relacionada con el Torneo de Baloncesto Final Four Masculino de la NCAA 2018, un Acuerdo de Reembolso con el Comité Organizador Local de San Antonio para

reembolsar a la Ciudad un estimado de \$5.3 millones del monto que el SALOC recibe del Programa de Reembolso de Eventos Principales, y asignar fondos por un monto de \$1,852,743.00 del Fondo Estatal de Reembolso de la Ciudad. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Interina, Instalaciones Deportivas y de Convenciones (Interim Director, Convention & Sports Facilities)]

18. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Subvención para el Fondo de Incentivo de Desarrollo Económico, con IPSecure Inc. por un monto de hasta \$420,000.00 basado en una inversión de capital de aproximadamente \$1.3 millones, la creación de al menos 80 nuevos empleos a tiempo completo con salarios altos, y la retención de 115 empleos de tiempo completo. [Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rene Dominguez, Director, Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
19. Ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales con Nutrition Therapy Associates, Inc. para servicios de nutrición pediátrica para el Programa Head Start de la Ciudad hasta el 31 de enero de 2019, con cinco opciones de renovación por un año, por un monto total que no exceda \$210,000.00. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora, Servicios Humanos (Director, Human Services)]
20. Ordenanza que enmienda los contratos con el Sistema de Salud Metodista de San Antonio y el Sistema de Salud Christus Santa Rosa para ajustar la tasa de reembolso de \$700.00 a \$1,000.00 por agresión sexual/examen de abuso sexual, hasta el 31 de marzo de 2020. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); William McManus, Jefe de Policía (Chief, Police)]
21. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con EnSafe Inc. para proporcionar Servicios de Consultoría del Sistema de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional por un monto estimado de \$129,911.00 por un año. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer); Debra Ojo, Directora, Administración de Riesgos (Director, Office of Risk Management)]
22. Ordenanza en apoyo de Vision Zero y Transportation Planning que enmienda dos acuerdos de servicios profesionales de guardia con la Universidad de Texas en San Antonio, por la cantidad incrementada de \$200,000.00, por un monto total del contrato que no exceda \$250,000.00; y Komet Marketing Communications, Inc. por la cantidad incrementada de \$80,000.00, por un monto total del contrato que no exceda \$530,000.00, cada uno por un plazo de un año con la opción de renovar hasta por dos plazos adicionales de un año. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Informe de la Administradora de la Ciudad

23. Informe de la Administradora de la Ciudad

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-1813

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 3/8/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Mantenimiento Preventivo y Reparaciones de Equipos de Climatización - en toda la ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación del contrato con Republic AC and Heating para proveer a la Ciudad un Contrato Anual para Mantenimiento Preventivo y Servicios de Reparación de Sistemas de Climatización para los Departamentos de Bomberos, Policía, Servicios Humanos, Desarrollo y Operaciones de Center City, Salud y Manejo de Desechos Sólidos, por un costo anual estimado de \$370,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Operacional del año fiscal 2018 de los respectivos departamentos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para consideración y acción del Consejo se presenta una propuesta de Republic AC and Heating para proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y reparación trimestrales para los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) para varios departamentos de la ciudad.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas para el "Contrato anual para Mantenimiento Preventivo Y Reparaciones de Sistemas de Climatización (HVAC) - En toda la Ciudad" (RFCSP 6100009580) el 13 de noviembre de 2017, con una fecha límite de presentación del 13 de diciembre de 2017. Se recibieron tres propuestas. Se consideró que una propuesta no respondía por no cumplir con el requisito de bono de oferta. Dos propuestas, Republic AC and Heating y Accu-Aire Mechanical, LLC. se consideraron elegibles para revisión por el comité de evaluación.

El alcance de los servicios del RFCSP se dividió en 5 grupos para la oportunidad de adjudicarlo a más de un

contratista. Grupo 1 - Departamento de Bomberos y Policía, Grupo 2 - Departamento de Servicios Humanos, Grupo 3 - La Villita, Market Square y Farmers Market para el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City, Grupo 4 - Departamento de Salud y Departamento de Manejo de Desechos Sólidos, y Grupo 5 - Centro de Artes para el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City. Republic AC and Heating presentó una respuesta a la propuesta para los Grupos 1 - 4 y Accu-Aire Mechanical, LLC. presentó una respuesta a la propuesta para los Grupos 1 - 5.

El comité de evaluación estuvo conformado por representantes del Departamento de Bomberos, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, el Departamento de Servicios Humanos y el Departamento de Salud Metropolitana de San Antonio. El Departamento de Finanzas, División de Compras, ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas se evaluaron con base en las credenciales de los proveedores, la experiencia, la calidad del servicio, el desempeño anterior, el plan propuesto y la lista de precios. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y requisitos financieros.

El comité de evaluación se reunió el 25 de enero de 2018 para evaluar las dos propuestas recibidas. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes, credenciales; 30 puntos asignados por el plan propuesto, y 20 puntos asignados por la lista de precios. Se asignaron diez puntos de preferencia para el Programa de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas, la Iniciativa de Adquisición Afirmativa del Programa de Contratistas Principales ESBE, y diez puntos asignados por la Iniciativa de Adquisición Afirmativa del Programa de Contratistas Principales de M/WBE. Después que las puntuaciones fueran asignadas por el comité de selección, las puntuaciones de precios y las puntuaciones de SBEDA fueron reveladas. El comité de evaluación para el Grupo 1, el Grupo 2, el Grupo 3 y el Grupo 4 recomendaron la adjudicación a Republic AC and Heating.

Se recibió una respuesta de propuesta receptiva para el Grupo 5 - Centro de Artes para el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City. La propuesta fue evaluada, sin embargo, no se recomienda ningún premio ya que la respuesta a la propuesta excede el presupuesto del departamento. Los servicios para mantenimiento preventivo y reparaciones para el Centro de Artes para el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City se volverán a solicitar en una fecha posterior.

El 20 de febrero de 2018 se brindó una sesión informativa posterior a la solicitud al Comité de Auditoría y Rendición de Cuentas.

El plazo inicial del acuerdo se tomará a partir del otorgamiento del Consejo hasta el 31 de marzo de 2021. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año, a opción de la Ciudad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un contratista calificado para realizar el reemplazo mensual de filtros y servicios de mantenimiento preventivo trimestrales y reparaciones correctivas para 469 unidades de climatización en 87 ubicaciones para varios departamentos de la ciudad. Los servicios de mantenimiento preventivo incluyen, pero no se limitan a: reemplazar o lavar los medios filtrantes, reemplazar los cinturones de los ventiladores, verificar y reponer los niveles de líquidos en los equipos, unidades de tratamiento de aire, compresores, actuadores, extractores, sistemas divididos (unidades de bobina del ventilador/unidades de condensación), calderas, serpentines de calor, etc. El trabajo de reparación va más allá del mantenimiento y generalmente se realiza para hacer que algo vuelva a estar en funcionamiento, en lugar de mantenerlo en funcionamiento. Dado que el trabajo de reparación no está incluido en la tarifa de mantenimiento trimestral, el trabajo de reparación para los equipos de climatización de la ciudad sólo se puede realizar con la aprobación escrita de la Ciudad. Estos servicios de mantenimiento preventivo y reparación regularmente programados son necesarios para mantener una eficiencia operativa máxima y extender el ciclo de vida del equipo.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para determinar un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres que participen en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos de Primer Nivel para Empresas Emergentes Pequeñas Propiedad de Minorías/Mujeres con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación.

Además, el Comité de Establecimiento de Metas también determinó un objetivo de subcontratación de 12% para Pequeñas Empresas (SBE), y Republic AC and Heating se comprometió con la participación del 12% de participación de subcontratistas de Pequeñas Empresas.

Este contrato es una excepción al Programa Local de Preferencias.

El Programa de Pequeñas Empresas de Veteranos no aplica a los contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato, se requeriría que los departamentos de la Ciudad contraten los servicios de climatización bajo un esquema de utilización según sea necesario, lo cual podría generar un servicio inconsistente y un retraso en el tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento y reparación. El procesamiento de adquisiciones individuales afectaría el costo de los servicios debido a precios extracontractuales. Los departamentos no tienen el personal y los equipos para realizar estos servicios internamente.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. El costo estimado de este contrato es de aproximadamente \$370,000.00 anuales, el cual será financiado con el presupuesto operacional del año fiscal 2018 de los respectivos departamentos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Republic AC and Heating para proporcionar servicios trimestrales de mantenimiento preventivo y reparación de equipos de climatización para el Grupo 1 - Departamento de Bomberos y Policía, Grupo 2 - Departamento de Servicios Humanos, Grupo 3 - La Villita, Market Square y Farmers Market para el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City, y Grupo 4 - Departamento de Salud y Departamento de Manejo de Desechos Sólidos, por un monto estimado de \$370,000.00 anualmente.

Este contrato fue realizado mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-1477

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 3/8/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición de Equipos Medianos y Pesados

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de contratos con American Material Handling, Inc., Centerline, Nueces Power Equipment, ROMCO Equipment Co. y Vermeer Equipment of Texas para proporcionar a los departamentos de la Ciudad, unidades de equipos medianos y pesados por un costo total de \$440,624.62.

El financiamiento está incluido en el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos (ERRF) para el año fiscal 2018, por la cantidad de \$402,727.62, y el Presupuesto del Fondo de Operaciones y Mantenimiento del Aeropuerto para el año fiscal 2018, por la cantidad de \$37,897.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para consideración y acción del Consejo de la Ciudad se presenta la tabulación adjunta de diez ofertas para proporcionar seis equipos medianos y pesados por un costo total de \$440,624.62. Esta compra incluye un triturador de astillas de madera, dos aplicadores termoplásticos montados en un remolque, un cargador articulado de ruedas, una excavadora compacta de cabina cerrada y una carretilla elevadora de manejo de materiales.

Este equipo será utilizado por los departamentos de Aviación, Parques y Recreación y Transporte y Mejoras Estructurales para mantenimiento de terrenos, reubicación de materiales de almacén, y varios proyectos de construcción y/o reparación en toda la Ciudad.

La Convocatoria De Licitación (IFB) fue evaluada con base en las especificaciones de licitación publicadas.

Artículo	Proveedor	Adjudicación Local	Preferencia Local Aplicada	Ofertas que no cumplen con las especificaciones
1	Eliminado			
2	Vermeer Equipment of Texas	No	No	
3	Centerline	Sí		
3	M-B Co. haciendo negocios como M-B Companies Inc.			No cumplió con la ubicación de garantía disponible dentro de un radio de 50 millas del Palacio de Gobierno de San Antonio
3	Nueces Power Equipment	No	No	
4	ROMCO Equipment Co.			No cumplió con el amperaje mínimo del alternador
4	ROMCO Equipment Co.	No	No	
5	American Material Handling, Inc.	No	No	
6	Associated Supply Company, Inc., haciendo negocios como ASCO Equipment			No cumplió con el peso mínimo de operación
6	Lowes Home Center			Error al firmar el documento de oferta

ASUNTO:

Estos contratos proveerán seis unidades de equipo medio y pesado de reemplazo para satisfacer las necesidades de los departamentos de Aviación, Parques y Recreación, y Transporte y Mejoras Estructurales. El reemplazo de estas unidades es consistente con el programa de Reemplazo del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipos de la Ciudad (ERRF).

Todas las unidades están cubiertas por una garantía mínima de 12 meses que comenzará el día en que cada unidad sea puesta en servicio. La vida útil para este equipo es de 120 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

El Programa de Negocios propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Las unidades actuales de equipo pesado programadas para ser reemplazadas han cumplido sus ciclos de requisito de vida útil y/o kilometraje y ya no es económicamente factible repararlas. Si no se comprara el equipo de reemplazo, la alternativa es continuar usando el equipo existente, pero se incurriría en mayores costos de mantenimiento y posibles retrasos en la provisión de servicios esenciales para la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de contratos con American Material Handling, Inc., Centerline, Nueces Power Equipment, ROMCO Equipment Co. y Vermeer Equipment of Texas para proporcionar unidades de

equipos medianos y pesados a los departamentos de la Ciudad, por un costo total de \$440,624.62.

El financiamiento está incluido en el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos (ERRF) para el año fiscal 2018, por la cantidad de \$402,727.62, y el Presupuesto del Fondo de Operaciones y Mantenimiento del Aeropuerto para el año fiscal 2018, por la cantidad de \$37,897.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos para comprar seis unidades de equipos medianos y pesados a American Material Handling, Inc. por un costo de \$37,897.00; Centerline por un costo de \$199,388.62; Nueces Power Equipment por un costo de \$134,474.00, ROMCO Equipment Co. por un costo de \$30,865.00; y Vermeer Equipment of Texas por un costo de \$38,000.00; para un costo total de \$440,624.62.

Este contrato se otorga con base en la oferta más baja y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-1641

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 3/8/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Software del Sistema de Administración de Identidades e Implementación para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una propuesta de Convergent Technologies LLC para proveer al Aeropuerto Internacional de San Antonio con un Sistema de Administración de Identidades, que incluya Software e Implementación, por un monto acumulado de \$915,924.00 para un plazo inicial de tres años, con opción para renovar el plazo del acuerdo por dos períodos adicionales de un año. El monto anual del contrato es de \$675,881.00 para el Año 1, \$57,033.00 para el Año 2, \$59,255.00 para el año 3, y si se renueva, \$61,035.00 para el año 4 y \$62,720.00 para el año 5. Este proyecto está financiado por los Fondos de Mejoras Estructurales del Aeropuerto y los Fondos Operativos y de Mantenimiento del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Aeropuerto Internacional de San Antonio requiere una Solución de Administración de Identidades (IMS), para agilizar y automatizar el manejo de las identidades del personal y los trabajadores del aeropuerto y la acreditación, audición y cobertura de extremo a extremo. El nuevo IMS reemplazará al sistema actual y al portal web del Aeropuerto a la vez que se integra con nuestro Sistema de Control de Acceso actual y la plataforma de capacitación de tipo informático.

El 4 de noviembre de 2016, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva para "Software e Implementación del Sistema de Administración de Identidades". El 5 de diciembre de 2016, el Departamento de

Aviación recibió tres propuestas que fueron consideradas adecuadas para la revisión del comité.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Aviación e ITSD. La División de Compras del Departamento de Finanzas facilitó el proceso al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de cien puntos: cuarenta y cinco puntos por experiencia, antecedentes, credenciales; treinta y cinco puntos por el plan propuesto; y veinte puntos por la lista de precios. Con base en el proceso RFCSP estándar de la Ciudad, se recomienda a Convergent Technologies LLC para la adjudicación.

La duración inicial del contrato será de tres años. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año.

ASUNTO:

Esta ordenanza proveerá al Aeropuerto Internacional de San Antonio un IMS que agilizará y automatizará el manejo de las identidades del personal y los trabajadores del aeropuerto, y la acreditación, inspección y cobertura de extremo a extremo. Los objetivos son simplificar el proceso general para reducir o eliminar la entrada de datos repetidos, asegurar la integridad de los datos, automatizar el flujo de datos y compartir entre los diversos sistemas, migrar a un sistema sin papel en la mayor medida posible y trabajar para cumplir con las recomendaciones de la Administración de Seguridad del Transporte (TSA), con respecto a la segregación de deberes.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, minoritarias y/o lideradas por mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe el contrato, será difícil respaldar el software para el proceso obsoleto e ineficiente de aplicación de credenciales basado en la web. Las regulaciones de la TSA requieren que todos los titulares activos de tarjetas de identificación vuelvan a registrar sus huellas dactilares cada dos años. Sin un sistema automatizado para procesar las verificaciones de antecedentes, los requisitos de la TSA se completan de forma manual y, como resultado, requieren importantes recursos de personal.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza un contrato de tres años con la opción de renovar el contrato anualmente por dos años con Convergent Technologies LLC, por un monto de \$915,924.00. El año inicial del contrato, por un monto de \$621,023.00, se financiará con los Fondos de Mejoras Estructurales del Aeropuerto. El mantenimiento en los años subsiguientes se financiará con los Fondos Operativos y de Mantenimiento de Aviación, de la siguiente manera: \$54,858.00 para el Año 1, \$57,033.00 para el Año 2, \$59,255.00 para el Año 3, y si se renueva, \$61,035.00 para el Año 4 y \$62,720.00 para el Año 5.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Convergent Technologies para proveer al Aeropuerto Internacional de San Antonio el software y la implementación de un Sistema de Administración de Identidades por un monto total estimado de \$915,924.00.

Este contrato se adquiere mediante una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-1695

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 3/8/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Accesorios de Iluminación LED para interiores para el Salón de Baile del Centro de Convenciones

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la adjudicación de un contrato a Alderom, LLC para proporcionar 312 Accesorios de Iluminación LED para Interiores Eaton, por un costo total de \$124,481.76, al Departamento de Instalaciones Deportivas y de Convenciones, con una Rebaja por Eficiencia Energética CPS anticipada de \$22,000.00. El financiamiento está disponible del Fondo para Instalaciones Comunitarias y para Visitantes del Año Fiscal 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de 12 ofertas para proporcionar 312 Accesorios de Iluminación LED para Interiores Eaton para el salón de baile en el Centro de Convenciones por un costo total de \$124,481.76 para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. El sistema de Atenuación Lutron es una red cableada instalada que pasa por toda la instalación controlando los niveles de iluminación en espacios específicos para diferentes eventos. Este control se realiza a través de atenuadores en las paredes que son los dispositivos utilizados para ajustar el brillo de una luz. Los atenuadores se conectan al controlador en los accesorios de iluminación enviando la instrucción del nivel de brillo requerido. Para que el atenuador Lutron funcione, cada accesorio debe tener dos controladores.

CSF realizó pruebas en julio de 2017 en diferentes accesorios de iluminación y concluyó que solo los accesorios que contienen dos controladores son compatibles con el Sistema de Atenuación Lutron existente.

El departamento está recomendando la adjudicación a Alderom, LLC. Se recibieron dos ofertas de menor costo y se consideraron insatisfactorias por no cumplir con el requisito de licitación que especifica que cualquier oferta de accesorios debe ser compatible con el Sistema de Atenuación Lutron en el Centro de Convenciones.

Los accesorios de iluminación actualmente instalados en los salones de baile del Centro de Convenciones son accesorios de iluminación halógenos. Los accesorios halógenos están siendo descontinuados y ya no se fabrican. Por lo tanto, para mantener la funcionalidad de la iluminación en el salón de baile, los accesorios halógenos están siendo reemplazados por 312 Accesorios de Iluminación LED para Interiores Eaton que son compatibles con el Sistema de Atenuación Lutron del Centro de Convenciones.

Los accesorios de iluminación LED Eaton califican para el Programa de Eficiencia Energética CPS. El Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas anticipa un descuento de \$22,000.00 de parte de CPS Energy.

La instalación de los Accesorios de Iluminación LED para Interiores Eaton será realizada por el personal interno de mantenimiento de edificios.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez 312 Accesorios de Iluminación LED Eaton que reemplazarán los accesorios de luz halógena existentes que se están descontinuando. Para mantener la funcionalidad del salón de baile en el Centro de Convenciones es necesario incorporar nuevos accesorios usando tecnología LED. Los accesorios luminosos son compatibles con el Sistema de Atenuación Lutron existente.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es para el mejor postor receptivo, que también es un negocio local. Por lo tanto, no fue requerida la aplicación del Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Pequeños Negocios Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas procese las adquisiciones individuales según sea necesario. Sin embargo, procesar las compras conforme surja la necesidad dará como resultado precios sin contrato. Los accesorios de luz halógena existentes se están descontinuando; por lo que es difícil encontrar reemplazos. Además, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas puede perder la oportunidad de recibir el descuento anticipado de \$22,000.00 de parte de CPS Energy.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la compra de 312 Accesorios de Iluminación LED para interiores de Alderom, LLC por un monto de \$124,481.76. Los fondos para esta compra están disponibles en el Fondo para Instalaciones Comunitarias y para Visitantes del año fiscal 2018. Después de la instalación, CSF anticipa recibir un descuento

de \$22,000.00 de parte de CPS Energy.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta compra de 312 Accesorios de Iluminación LED para interiores Eaton de Alderom, LLC por un monto total de \$124,481.76 para el Departamento de Instalaciones Deportivas y para Convenciones.

Este contrato fue adquirido sobre la base de oferta de menor precio y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorandum de la Agenda

Número del Archivo: 18-1700

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 3/8/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Anuales 3/8/2018

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga tres contratos para proveer a la Ciudad de bienes y servicios anualmente por el término del contrato, por un costo anual estimado de \$1,289,000.00. Esta ordenanza provee la adquisición de los siguientes Asuntos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, por la duración de los contratos:

- A. Texas Star Supply, LLC para Material de Sellado de Emulsión de Asfalto, \$125,000.00 al año (1 contrato, Mejoras de Transporte y Capital)
- B. Clean Harbor Environmental Services, Inc. para Servicios de Incineración, \$64,000.00 al año (1 contrato, Toda la Ciudad)
- C. GT Distributors, Inc. para Municiones para SAPD y otras agencias encargadas del cumplimiento de la ley, \$1,100,000.00 al año (1 contrato, Toda la Ciudad)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los

contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través del volumen de compras y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos productos diferentes en apoyo de las operaciones diarias normales.

Contrato adquirido sobre la base de una oferta baja:

A. Texas Star Supply, LLC para Material de Sellado de Emulsión de Asfalto, \$125,000.00 anualmente, a partir de su adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2019, con una opción de renovación por un año - proporcionará al Departamento Transporte y Mejoras Estructurales, División de Mantenimiento de Calles, un proveedor para suministrar materiales de sellado de pavimento de asfalto. Estos materiales de pavimentación se utilizan para la construcción y reparación de calles para la preservación del pavimento en toda la Ciudad.

Exención de Salud Pública y Seguridad:

B. Clean Harbor Environmental Services, Inc. para Servicios de Incineración, \$64,000.00 anualmente, a partir de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, con dos opciones de renovación por un año - proporcionará a la Ciudad de San Antonio servicios de proveedores para incineración. El proveedor incinerará todos los artículos provistos por la Ciudad inmediatamente después de llegar al local del Proveedor.

C. GT Distributors, Inc. para Municiones para SAPD y otras agencias encargadas del cumplimiento de la ley, \$1,100,000.00 anualmente, hasta el 31 de marzo de 2021, suministrará, a los Departamentos de la Policía de la Ciudad de San Antonio, de la Policía de Aviación, al Buró Contra Incendios Provocados y a la Policía de Parques, municiones de marcas específicas y municiones especiales. Estas municiones son utilizadas por agentes de orden público en el campo y para entrenamiento de cadetes y en servicio.

Bajo el Acuerdo de Negociación Colectiva, el Comité de Relaciones Laborales (LRC) aprueba todo el equipamiento de la Policía. El personal de armas de fuego del Departamento de Policía de San Antonio realizó pruebas de municiones y presentó una lista de municiones recomendadas al Jefe de la Policía. La munición indicada es específica del fabricante, descripción, calibre, tipo de bala y número de pieza, sin sustituciones comparables.

ASUNTO:

Este contrato representa una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Material de Sellado de Emulsión de Asfalto - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es para el postor receptivo más bajo, que también es un negocio local; por lo tanto, no se requiere la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Pequeños Negocios de Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó esta preferencia en este contrato.

B. Servicios de Incineración - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo

Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

No hubo ofertas presentadas por los licitadores locales para este contrato; Por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

C. Municiones para SAPD y otras agencias encargadas del cumplimiento de la ley - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

No hubo ofertas presentadas por los licitadores locales para este contrato; Por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencia para Pequeños Negocios de propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó esta preferencia en este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Material de Sellado de Emulsiones de Asfalto - Si no se aprueba este contrato, se requerirá que el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales adquiera los materiales según sea necesario, lo cual puede producir costos y plazos de entrega mayores y atrasos en la finalización de proyectos de la ciudad.

B. Servicios de Incineración - Si este contrato no se aprueba, se requerirá que la Ciudad presente una solicitud cada vez que se requieran servicios. Sin un contrato, la Ciudad podría experimentar precios inconsistentes y potenciales atrasos en el servicio.

C. Municiones para SAPD y otras agencias encargadas del cumplimiento de la ley - En caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que la Ciudad compre municiones según sea necesario, donde se podría incurrir en mayores costos debido a compras sin contrato, así como un atraso en los plazos de entrega.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos tres contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la Ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se obtuvieron sobre las bases de oferta baja, fuente única, y la exención de Salud y Seguridad Pública, y los Formularios de Divulgación de Contrato no son necesarios.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-1638

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 3/8/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Orden de Tareas 2018 para Paquete 1 de Pavimento de Hormigón y Señalamiento en el Pavimento

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Tareas 2018 para el Paquete 1 de Pavimento de Hormigón y Señalamiento en el Pavimento a Pinnacle Concrete Construction, LLC en un monto que no exceda \$888,540.50, de los cuales \$51,125.00 serán reembolsados por Sistema de Agua de San Antonio, para la construcción de trabajos asociados con proyectos de mantenimiento de calles, ubicados en toda la ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Durante el Proceso Presupuestario del año fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó \$5 millones para completar numerosos proyectos relacionados con aceras y peatones. De estos \$5 millones, se asignan \$500,000.00 para financiar la instalación de rampas compatibles con ADA asociadas con los proyectos internos de mantenimiento de calles del año fiscal 2018. Además, hay proyectos internos de mantenimiento de calles que requieren la colocación de marcas en el pavimento. Los equipos internos de mantenimiento de calles no cuentan con recursos para completar la instalación de rampas y marcas de pavimento que cumplan con ADA y necesitan un contratista externo para ayudar con este esfuerzo.

Este Contrato de Orden de Tareas incluye, pero no se limita a, la construcción de aceras, bordillos, rampas para sillas de ruedas, muros de contención, señalamiento en el pavimento y cualquier otro trabajo requerido para la

finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la ciudad. La participación de SAWS en este contrato es necesaria para completar los ajustes en su infraestructura existente que impacta los proyectos de la Ciudad. SAWS reembolsará sus costos de mejoras en función de los precios unitarios de oferta recibidos por este contrato de construcción.

Los Contratos de Orden de Tareas se utilizan cuando varios proyectos deben entregarse a través de varios programas y fuentes de financiamiento en un plazo limitado, pero los proyectos específicos (alcance y límites) no se conocen. Se adjudica un Contrato de Orden de Tareas basado en la capacidad, o cantidad total en dólares, prevista para entregar una serie de proyectos dentro de un plazo limitado especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, sin limitación, el Distrito de Transporte Avanzado (ATD), el Fondo General y los Certificados de Obligación.

Contratación de Servicios

Este Contrato fue anunciado para ofertas de construcción en diciembre de 2017, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, y en el Texas Electronic State Business Daily. Las ofertas debían presentarse antes del 23 de enero de 2018 y respondieron once postores. De estos, Pinnacle Concrete Construction, LLC presentó la oferta de menor precio.

MCOR Construction Company, es una pequeña empresa perteneciente a una minoría y se ha comprometido con una meta de subcontratación de 23% de Empresas de Negocios de Minorías/Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación de 2% de Empresas de Negocios de Afro-Americanos (AABE).

ASUNTO:

Esta ordenanza adjudica el Contrato de Orden de Tareas 2018 para el Paquete 1 de Pavimento de Hormigón y Señalamiento en el Pavimento a Pinnacle Concrete Construction, LLC por un monto que no exceda \$888,540.50, de los cuales \$51,125.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para construcción relacionada con proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP), localizados en toda la Ciudad de San Antonio.

Este contrato de orden de tareas prevé la construcción de rampas que cumplen con ADA y la instalación de señalamiento en el pavimento para facilitar la finalización de los proyectos internos de mantenimiento de calles del año fiscal 2018. Durante el Proceso Presupuestario del año fiscal 2018, el Consejo de la Ciudad identificó \$5 millones para completar numerosos proyectos relacionados con aceras y peatones. Este contrato se utilizará para garantizar la finalización oportuna de esos proyectos, junto con cualquier otro proyecto relacionado con peatones que se materialice durante la vigencia del contrato.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no adjudicar este Contrato de Orden de Tareas y, en su lugar, licitar individualmente los proyectos para construcción. Sin embargo, los precios de licitación para la construcción podrían ser más altos que los estimados con estos contratos de Orden de Tareas, y licitar los proyectos individualmente prolongaría la entrega de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Los requerimientos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. Si el financiamiento para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad. Además, el Sistema de Agua de San Antonio reembolsará \$51,125.00 a la Ciudad a medida que se identifiquen los proyectos.

El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita a, el Distrito de Transporte Avanzado (ATD), el Fondo General y los Certificados de Obligación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza, otorgando el Contrato de Orden de Tareas 2018 para el Paquete 1 de Pavimento de Hormigón y Señalamiento en el Pavimento a Pinnacle Concrete Construction, LLC en una cantidad que no exceda \$888,540.50, de los cuales \$51,125.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para proyectos de construcción relacionados con el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP), ubicados en toda la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo: 18-1947

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 3/8/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Cierres de Calles para Fiesta 2018

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza el cierre de ciertas calles en conexión con Fiesta 2018, aprueba las condiciones, fechas, horas y lugares para eventos especificados de Fiesta, aprueba las fechas y horas para el Fiesta Carnival y los requisitos y condiciones relacionados, aprueba las rutas del Fiesta Parade y autoriza un reembolso a la Fiesta Commission que no exceda \$108,984.50 para la instalación y remoción de gradas a lo largo de las rutas del desfile.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La celebración anual de Fiesta comienza el jueves 19 de abril, y se extiende hasta el domingo 29 de abril. El mapa para las rutas del Fiesta Parade también está adjunto.

El 21 de febrero de 2008, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de 10 años con la Comisión de San Antonio para Fiesta y designó a la organización sin fines de lucro como entidad de planeamiento y coordinación para Fiesta. Este acuerdo expira después de Fiesta 2018. La Fiesta Commission tiene un contrato por varios años con Wade Shows, Inc. (Wade) para operar el Fiesta Carnival.

Cada año, el concesionario del carnaval debe coordinar la seguridad en el área de carnaval, mantener las

normas y políticas operativas y garantizar que se mantengan los requisitos de ingresos y limpieza. Este año las horas de carnaval se indican en el Adjunto A. El 7 de noviembre de 2013, el Consejo de la Ciudad aprobó la estructura de ingresos con la Fiesta Commission de San Antonio para Fiesta 2014 a Fiesta 2019. El contrato estipula que el operador del carnaval brindará una garantía anual de \$550,000.00 a la Fiesta Commission, de la cual la Ciudad recibirá \$50,000.00. La Ciudad recibirá el 100% de los fondos adicionales generados por el contrato hasta \$150,000.00. Los fondos generados por esta cantidad se dividen en partes iguales entre la Ciudad y la Fiesta Commission. Todos los fondos se depositarán en el Fondo General de la Ciudad.

En 2010, la Ciudad junto con la Fiesta Commission establecieron una Zona Piloto Libre de Tabaco y Alcohol (Zona TAF) donde el alcohol y el tabaco fueron prohibidos a lo largo de la ruta del desfile. En 2011, las zonas se ampliaron a dos locales con 1,803 asientos. Las Zonas TAF han tenido éxito y se recomiendan nuevamente este año. La Zona TAF ubicada en 100 W. Commerce tiene 375 asientos. La segunda zona TAF se encuentra en N. Alamo de Travis a Houston e incluye 1,428 asientos.

El 19 de enero de 2012, el Consejo de la Ciudad prohibió fumar en las propiedades de la ciudad y dentro del derecho de paso público a lo largo del Texas Cavaliers' River Parade, el Fiesta Battle of the Flowers Parade y las rutas del Fiesta Flambeau Parade, con la excepción del espacio arrendado a lo largo de la ruta del Desfile del Río. La Ciudad se ha coordinado con la Fiesta Commission en los esfuerzos de divulgación pública. Además, el personal del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos está trabajando con la Fiesta Commission de para mejorar los esfuerzos de recolección y reciclaje de basura a lo largo de las rutas del desfile.

En el contrato de 2008 con la Fiesta Commission, la política de alcohol para eventos de Fiesta públicos especifica que todas las bebidas se servirían en recipientes de plástico o papel. Además, la Sección 32-30 del Código de la Ciudad especifica estas mismas restricciones de bebidas para los eventos de Market Square. En un esfuerzo por aumentar el reciclaje y reducir el desperdicio, y a pedido de la Fiesta Commission, este año todos los eventos de Fiesta tendrán una excepción al Código de la ciudad y el contrato de la Fiesta Commission y los vendedores tendrán la posesión y venta de botellas de aluminio en sus eventos.

Según el contrato de la Ciudad con la Fiesta Commission, la Ciudad y la Fiesta Commission comparten la responsabilidad de la instalación de gradas en varios sitios a lo largo de las rutas del desfile. Para mejorar la eficiencia, la Fiesta Commission será responsable de la instalación de gradas este año y la Ciudad reembolsará a la Fiesta Commission los costos de instalación de gradas para las áreas de responsabilidad de la Ciudad, que incluyen Alamo Street y Broadway Street excepto la porción adyacente a Maverick Park. El reembolso no excederá \$108,984.50.

Según el contrato con la Fiesta Commission, la Ciudad financia todos los costos requeridos para el personal de control de tráfico y la seguridad a lo largo de las rutas del desfile, incluida Battle of Flowers, el Fiesta Flambeau Parade y los River Parades, así como el carnaval. Estos gastos están incluidos en el Presupuesto del Fondo General del año fiscal 2018.

ASUNTO:

Cada año, el Consejo de la Ciudad considera este Asunto que describe el cierre de calles y los requisitos para Fiesta y el carnaval.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad tiene la opción de no aprobar la ordenanza propuesta. El personal necesitaría encontrar cierres alternativos de calles porque las actividades de Fiesta no pueden ocurrir sin cerrar varias calles del centro.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a la Ciudad a reembolsar a la Fiesta Commission un monto que no exceda los \$108,984.50 para los costos de instalación de gradas para el desfile a lo largo de las rutas del desfile de Fiesta. Los fondos de reembolso pagados a la Fiesta Commission se presupuestan en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los cierres de calles, las rutas del desfile de Fiesta y las horas de funcionamiento del carnaval para permitir que se lleven a cabo las actividades de Fiesta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo: 18-1939

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 3/8/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una resolución que ratifica la presentación de una solicitud de subvención y autoriza la aceptación de fondos, si se otorgan, para el Programa de Subvención de Asistencia Judicial, CFDA No. 16.738, en un monto que no exceda \$138,870.00 por 12 meses a partir del 1 de octubre de 2018.

RESUMEN:

Esta resolución ratifica la presentación de una solicitud de subvención y autoriza la aceptación de fondos, si se otorgan, de la Oficina del Gobernador, para aumentar la capacidad de Stand Up SA de establecer alianzas significativas, colaborativas y sustentables dentro de vecindarios específicos, educar al público sobre metodologías para reducir la violencia armada y comprar equipos para el personal, en una cantidad que no exceda los \$138,870.00 por 12 meses a partir del 1 de octubre de 2018.

La solicitud de financiación antes mencionada incluía una página de cubierta, descripción del proyecto, enunciado del problema, presupuesto y descripción del presupuesto, y se presentó el 20 de febrero de 2018.

Además, esta resolución autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subvención para efectuar la aceptación de la subvención a la que se hace referencia y para ejecutar enmiendas al contrato relacionadas con este contrato, para incluir a) fondos transmitidos, una vez comprobados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso revisado de adjudicación; b) revisiones presupuestarias de Asuntos de línea autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención de la concesión; d) sin extensiones de costos; 3) de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financian compras de equipos de una sola vez o servicios de programas definidos; y h) cambios en las reglamentaciones ordenadas por la agencia

de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Según la Oficina del Censo de los EE. UU., la población de San Antonio en 2014 era de 1.436.697 convirtiéndola en la 7ª ciudad más grande de los Estados Unidos. Durante 2014, San Antonio se clasificó como la 7ª de las 10 ciudades más pobladas de los Estados Unidos en el número de muertes por homicidio, con 7,17 muertes por cada 100.000 habitantes. Según el sitio web de SAPD la cantidad total de homicidios en la ciudad de San Antonio en 2014 fue de 103. En 2014 hubieron 33 asesinatos en el área de cuatro vecindarios de Stand Up SA. La población de los cuatro vecindarios era de 83.520. Esto equivale a un tercio de todos los asesinatos en la ciudad de San Antonio cometidos dentro de los límites de estos cuatro vecindarios. Estos vecindarios contienen solo el seis por ciento de la población de San Antonio.

Los objetivos del programa Stand Up SA de Metro Health incluyen establecer asociaciones significativas, colaborativas y sostenibles dentro de los vecindarios seleccionados y educar al público sobre la metodología para reducir la violencia armada. Con fondos de la Oficina del Gobernador, Metro Health:

- Comprará tabletas computadoras para el personal del Interruptor de Violencia y Trabajador de Alcance;
- Contratará un Analista de Gestión / Datos temporal;
- Comprará una computadora portátil para el Analista de Administración / Datos; y,
- Financiará una campaña mediática utilizando la radio, las redes sociales, vallas publicitarias y volantes en el vecindario.

Metro Health está trabajando actualmente con el Consejo de Gobiernos del Área de Álamo (AACOG) en la solicitud de la Oficina del Gobernador. La Oficina del Gobernador requiere que el COG sea parte del proceso de solicitud. El COG actúa como un enlace entre los solicitantes y la Oficina del Gobernador.

Metro Health presentó esta solicitud el 20 de febrero de 2018 debido a un taller requerido que se llevó a cabo por el Consejo de Gobiernos del Área de Álamo el 5 y 10 de enero. El taller fue necesario para comprender los requisitos de la subvención y retrasó el desarrollo interno y la autorización para solicitar la subvención.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que ratifique la presentación del departamento de una solicitud de subvención y autorice la aceptación de los fondos, si se otorgan, de parte de la Oficina del Gobernador para el Programa de Subsidio de Asistencia Judicial. El programa Stand Up SA de Metro Health trabaja para establecer asociaciones significativas, colaborativas y sostenibles dentro de vecindarios específicos y educar al público sobre las formas de reducir la violencia armada. Metro Health propone usar estos fondos para proporcionar interrupción de la violencia, administración de casos y alcance comunitario para reducir la violencia armada dentro de la ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no ratifica la solicitud de Metro Health para participar en el Programa de Ayuda Judicial, el departamento no sería elegible para aceptar el financiamiento si este se otorgase, y renunciaría a utilizar los fondos para mejorar los esfuerzos de recopilación de datos y seguir el progreso de los participantes

de Stand Up SA, educar al público y analizar los datos para el informe de gestión.

IMPACTO FISCAL:

El Programa de Subsidio de Asistencia Judicial a través de la Oficina del Gobernador es un otorgamiento de 12 meses por la cantidad de \$138.870,00 comenzando el 1 de octubre de 2018 y terminando el 30 de septiembre de 2019. No hay impacto en el Fondo General. Se agregará un puesto de personal temporal como resultado de este financiamiento de la subvención.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Consejo de la Ciudad que ratifique la presentación de una solicitud de subvención a la Oficina del Gobernador para el programa de Subvención de Asistencia Judicial y autorice la aceptación de fondos y la ejecución de los documentos de la subvención, si la subvención es otorgada por el financiador.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del archivo:18-1895

Número de Asunto de la Agenda:12.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Early Head Start - Solicitud de continuación de la asociación de cuidado infantil

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita la autorización de las siguientes acciones presupuestarias, de subvención y asociadas, relacionadas con una solicitud de continuación al Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de EE. UU. Para el programa Early Head Start - Asociación de cuidado infantil (EHS-CCP):

- a) Presentación de una solicitud de continuación al HHS y aceptación previa a la adjudicación de \$2.729.844,00 para el período del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019;
- b) Un presupuesto del programa EHS-CCP de \$3.412.305,00, que incluye una contrapartida en especie de \$682.461,00 y un complemento de personal de 16 puestos para DHS;
- c) Además, esta ordenanza autoriza al Director de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar cualquiera y todos los documentos necesarios y un contrato de subvención para efectuar la aceptación de la subvención a la que se hace referencia y para ejecutar enmiendas del contrato relacionadas con este contrato, que incluyen: a) fondos arrastrados, una vez que la agencia de financiamiento los verifica y aprueba a través de un aviso revisado de adjudicación; b) revisiones presupuestarias de artículos de línea autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención de la concesión; d) sin extensiones de costos; e) enmiendas que proporcionarán fondos suplementarios de subvención a la subvención por parte del organismo de financiación en una cantidad de hasta el 10 % del importe total otorgado a la subvención; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas financiando compras de equipos de una única vez o servicios definidos del programa; y h) cambios en las reglamentaciones ordenadas por la agencia de financiamiento si se otorgan y fondos equivalentes estén disponibles en el presupuesto de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El DHS administra los proveedores de servicios de cuidado infantil y dos subsidios del programa Head Start. Estos programas brindan servicios de atención temprana, educación y apoyo a más de 11.000 niños y sus familias diariamente.

En abril de 2015, a través de la Ordenanza del Consejo de la Ciudad 2015-04-02-0232, el DHS aceptó fondos del HHS para establecer un EHS-CCP, un programa de educación y desarrollo para la primera infancia financiado por el HHS para familias de bajos ingresos con bebés y niños pequeños (entre 6 semanas y 35 meses). EHS-CCP brinda a los niños entornos de aprendizaje seguros y enriquecedores para promover el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional, al mismo tiempo que brinda apoyo a los padres y a las familias al abordar las necesidades sociales y económicas a través de la gestión personalizada de casos y el apoyo.

El programa EHS-CCP respalda una estrategia de dos generaciones al permitir que los padres trabajen o permanezcan en la escuela a la vez que les brinda acceso a educación y cuidado infantil de alta calidad para niños muy pequeños. Como beneficiario, DHS brinda servicios de administración, supervisión, gobierno, apoyo familiar y bienestar mental.

El DHS contrata seis centros de cuidado infantil ubicados en Edgewood (EISD) y los Distritos Escolares Independientes de San Antonio (SAISD) para proporcionar educación y cuidado temprano: Blessed Sacrament Academy, Centro Comunitario Ella Austin, Centro Healy-Murphy, Inc., Inman Christian Center, Seton Home, y la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes Olga Madrid Center. El DHS también se asocia con el Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (SAMHD) y la Universidad de la Palabra Encarnada (UIW) para proporcionar servicios de salud y dentales a los niños inscritos. A través de esta asociación continua, el DHS atiende a 216 bebés y niños pequeños de bajos ingresos dentro del centro de la ciudad.

ASUNTO:

Los fondos de subvención otorgados al programa para el año 2018-2019 permitirán continuar con los servicios del programa Head Start, además de que ayudarán a mejorar la educación y el nivel de habilidades de los niños y las familias del área de San Antonio. La financiación respalda los costos operacionales del DHS, incluyendo los servicios directos de apoyo a la familia y la comunidad y las operaciones de los proveedores de servicios. Mediante la finalización de la solicitud de continuación, el programa EHS-CCP garantizará que todos los centros de cuidado infantil continúen cumpliendo con los Estándares de Desempeño Federales de Head Start.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, el HHS deberá identificar a un beneficiario alternativo para que brinde servicios de EHS-CCP a los 216 niños de las zonas urbanas y sus familias.

IMPACTO FISCAL:

La subvención EHS-CCP proporciona fondos para apoyar una estrategia de dos generaciones al permitir a los padres trabajar o permanecer en la escuela mientras brinda acceso a educación y cuidado infantil de alta calidad para niños muy pequeños durante el período del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019 y financiará 16 puestos de DHS. El financiamiento contractual se asignará de Early Head Start - Child Care Partnership Grant. Esta ordenanza autoriza la aceptación de una concesión de subsidio por parte del HHS por un monto de \$2.729.844,00

que incluye una suma en especie de \$682.461,00 para un presupuesto total del programa de \$3.412.305. No hay impacto fiscal en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que solicita la autorización de las acciones presupuestarias, de subvención y asociadas relacionadas con una concesión de subvención para la concesión de subvención EHS-CCP del HHS.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-1893

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Corte de la ciudad

JEFE DE DEPARTAMENTO: Juez Presidente John W. Bull

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Intervención y Prevención de Ausencias Injustificadas Presentación y aceptación de subvenciones, una vez aprobado, por un monto de \$2.000.000,00, de la División de Justicia Criminal de la Oficina del Gobernador.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subvención del Programa de Intervención y Prevención de Absentismo y la aceptación de fondos, hasta la adjudicación, de hasta \$2.000.000,00 de la División de Justicia Criminal de la Oficina del Gobernador, para el período del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019 y autoriza un complemento de personal de 16 posiciones. Este será el segundo año que el Tribunal de la ciudad solicita la subvención. En el año fiscal 2017, la Ciudad solicitó y recibió \$1.196.133 para el Programa de Intervención y Prevención de Absentismo Escolar. El Tribunal de la ciudad, de acuerdo con el Comité Conjunto de Absentismo Escolar del Condado de San Antonio / Bexar, reconoce la importancia de los servicios de intervención y prevención para los jóvenes. Abordar los desafíos subyacentes que enfrentan las familias es la clave del éxito.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El ausentismo escolar limita las oportunidades educativas de los estudiantes, aumenta la probabilidad de que los estudiantes participen en conductas dañinas y reduce la cantidad de fondos que los distritos escolares locales reciben a través del sistema escolar del estado. En el condado de Bexar, los esfuerzos para abordar el absentismo escolar se complican por la gran cantidad de jurisdicciones locales, los métodos de presentación diferentes y un alto nivel de movilidad estudiantil entre los distritos escolares. Más de quince distritos escolares independientes presentaban casos de absentismo escolar utilizando diferentes enfoques y presentaban casos ante cualquiera de los seis tribunales de paz o el Tribunal de la ciudad. En 2013, HB1479 (la 83ª sesión legislativa) se convirtió en

ley, que ordenó la creación de un comité de absentismo escolar para desarrollar un proceso uniforme de administración, seguimiento y reducir la ausencia injustificada para los quince distritos escolares del condado de Bexar. El juez Nelson Wolff del condado de Bexar, y el entonces alcalde Julián Castro, nombraron un comité de absentismo escolar compuesto por once miembros, el cual recomendó una adición al acuerdo inter-local maestro entre la ciudad de San Antonio y el condado de Bexar. El 29 de mayo de 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó la Adición A-11 al Acuerdo Principal Interlocal que estableció un Programa Uniforme de Gestión de Casos de Ausentismo. El 29 de abril de 2014, la Adenda A-11 fue aprobada por unanimidad por el Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar.

ASUNTO:

La demanda de programas efectivos ha aumentado con el volumen de casos que el tribunal juvenil está observando; los estudiantes se colocan en listas de mediación que incluyen una combinación de programas para abordar problemas subyacentes específicos. Hay evidencia de una reducción en la reincidencia y absentismo escolar por parte de jóvenes que participan en programas de servicios sociales productivos que cubren una variedad de necesidades familiares.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería que la Ciudad no tome medidas, lo que generaría desafíos para la obtención de programas efectivos a bajo costo o gratuitos para jóvenes de toda la ciudad y el condado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subvención del Programa de Intervención y Prevención de Absentismo y la aceptación de fondos, una vez adjudicados, en un monto que no exceda \$2.000.000,00 de la División de Justicia Criminal de la Oficina del Gobernador para el período del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019 y autoriza un complemento de personal de 16 puestos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza artículos relacionados con el presupuesto y el subsidio de personal para el Programa de Intervención y Prevención de Absentismo Escolar.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-2134

Número de asunto de la Agenda:14.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos generales a la Comisión de Planificación

RESUMEN:

Nombrar a Jessica Brunson, Connie M. González, y volver a nombrar a Michael A. García, Jr., y Casey J. Whittington a la Comisión de Planificación por el resto de los mandatos que caducan el 6 de octubre de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité de Gobernanza del Consejo de la Ciudad se reunió el 21 de febrero de 2018 y proporcionó recomendaciones para nombrar a cuatro miembros de la Comisión de Planificación.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-2136

Número de Asunto de la Agenda:15.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta de Fideicomisarios del Sistema de Agua de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que designa a Amy Hardberger (cuadrante suroeste), Eduardo J. Parra (cuadrante noroeste) y vuelve a designar a David P. McGee (cuadrante noreste) a la Junta de fideicomisarios del sistema de agua de San Antonio por el resto de los mandatos que caducan el 31 de mayo de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 30 de abril de 1992, el Consejo de la Ciudad creó el Sistema de Agua de San Antonio por medio de la Ordenanza 75686. La Sección 32 prescribe la administración del Sistema por una junta de síndicos, que incluye al Alcalde como miembro ex officio. El párrafo D establece que todas las vacantes en la junta se llenarán por mayoría de votos de todos los miembros del Consejo de la Ciudad que ocupen el cargo.

La Junta de Fideicomisarios del Sistema de Agua de San Antonio tiene la administración, el control y la operación completos del sistema de agua. La Junta controla el gasto y la aplicación de los ingresos del Sistema y hace recomendaciones al Consejo de la Ciudad con respecto a las tarifas, tarifas y cambios por los servicios prestados por el Sistema. Los miembros cumplen un mandato de cuatro años y están limitados a dos mandatos.

Según la Ordenanza 87010, el párrafo 4 denota que los Fideicomisarios deben ser ciudadanos estadounidenses y residir dentro de los límites corporativos de la Ciudad o dentro del área atendida por el sistema.

El Comité de Gobernanza del Consejo de la Ciudad se reunió el 28 de febrero de 2018 y proporcionó la recomendación de nombrar a tres miembros del Consejo de Fideicomisarios del Sistema de Agua de San Antonio.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de estos Nombramientos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-2079

Número de Asunto de la Agenda:16.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Junta de Acción Ciudadana de Asesoramiento

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza los siguientes nombramientos a la Junta de Acción Ciudadana de Asesoramiento por un período de dos años que expira el 1 de marzo de 2020. La lista recomendada de personas designadas incluye tres mujeres y cuatro hombres y está compuesta por tres hispanos, dos caucásicos y dos afroamericanos.

Jessica Todd	Dra. Lawrence Schoenfeld
Dra. Esther Gergen	Johnny Arredondo
Fred Williams	Leslie
Bramlett Lauren Lefton	

Los 16 solicitantes fueron entrevistados por un panel de cuatro personas, que consistía del Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager) Erik Walsh, el Jefe de la Policía (Chief of Police) William McManus, la Asistente de la Fiscalía (Assistant City Attorney) Elizabeth Provencio y el Capitán (Captain) Brian Reyes. Los solicitantes seleccionados servirán con los miembros actuales de la junta civil cuyos términos expiran el 9 de noviembre de 2019.

Una prioridad de la Ciudad durante las negociaciones de convenios colectivos de 2009 e incluidas dentro del acuerdo final, fue un aumento en la participación ciudadana dentro del proceso de quejas ciudadanas y las investigaciones policiales internas. Además, cómo se seleccionaba a los ciudadanos se modificó para eliminar la capacidad de SAPOA de presentar candidatos para su consideración antes de la selección del Consejo de la Ciudad.

La Junta de Acción Asesora Ciudadana (CAAB), que está compuesta por siete oficiales uniformados y siete civiles, se reúne cada dos semanas para escuchar investigaciones sobre quejas presentadas contra agentes de policía por mala conducta, uso de la fuerza y violaciones del manual general de SAPD y hace recomendaciones de disciplina al Jefe de Policía. El Jefe de Policía selecciona un Jefe Adjunto para servir como el Presidente de la CAAB por un período de seis meses. Las seis posiciones uniformes restantes, que consisten en un Capitán, un Teniente, un Sargento, un Detective-Investigador y dos oficiales de patrulla, son seleccionados para servir un término de seis meses por el Jefe de Policía de una lista de oficiales que responden a una amplia publicidad dentro del departamento. Incluir a un grupo diverso de ciudadanos en la revisión de las denuncias contra los agentes de policía aumenta la transparencia del proceso disciplinario y permite la discusión compartida de un incidente que resulta finalmente en una revisión exhaustiva.

Durante estas audiencias, la Junta presenta detalles de la investigación de Asuntos Internos, interrogan a los oficiales y/o los demandantes y recomiendan si la denuncia está fundada o no. Los oficiales de uniforme y los ciudadanos votan por separado sobre si una denuncia está fundada o no. En los casos donde la denuncia está fundada, ambos grupos (uniformados y ciudadanos) realizan recomendaciones separadas de disciplina al Jefe de la Policía. El Jefe de Policía realiza todas las determinaciones finales sobre la disciplina.

El proceso descrito en el Acuerdo de Negociación Colectiva requiere que la Oficina de la Administradora de la Ciudad solicite y revise los solicitantes y que recomiende la designación de personas al Consejo de la Ciudad para su consideración. Además, el Jefe de Policía revisa y determina si recomienda o no los candidatos para una cita. Además, y de acuerdo con el CBA, estas personas recomendadas se proporcionan a SAPOA para su revisión.

Cada solicitante debe pasar una verificación de antecedentes y no puede haber sido acusado de un delito grave o un delito de baja moral o ser acusado oficialmente de un delito menor de Clase A o B. Además, los solicitantes seleccionados deben completar la capacitación con Asuntos Internos que incluye una descripción general de los procedimientos de CAAB, la orientación de revisión de casos y un recorrido de oficial. Los términos de la CAAB serán por un período de dos años y los ciudadanos se rotarán cada 180 días para que todos los miembros tengan la oportunidad de participar en la Junta.

ASUNTO:

Esta Ordenanza designará a ciudadanos para servir en la Junta de Acción de Asesoramiento Ciudadano y participar en el proceso de denuncias ciudadanas, investigaciones policiales internas y el proceso disciplinario de SAPD.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la ciudad continuará publicitando las vacantes, lo que demoraría las citas.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad para las citas de la Junta de Acción Ciudadana Asesora (CAAB).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 18-2078

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportes

JEFE DE DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz-Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO: Autorizar el pago de un Programa de reembolso de sucesos importantes, Contribución local de \$1.852.743,00 relacionados con el Torneo de baloncesto final de la NCAA masculino de 2018 y un acuerdo de reembolso con el Comité Organizador Local de San Antonio (SALOC) para reembolsar a la Ciudad un estimado de \$5,3 millones del monto que recibe del Programa de Reembolso de Grandes Eventos y la apropiación de fondos por un monto de \$1.852.743 del Fondo Estatal de Reembolso de la Ciudad.

RESUMEN:

El Comité Organizador Local de San Antonio (SALOC) presentará una solicitud de reembolso de \$13.432.385,00 para el Programa de Reembolso de Grandes Sucesos del Estado para la Final Hour (hora final) de la NCAA 2018. Esta solicitud de reembolso cubre los Gastos de SALOC, los Gastos de la Ciudad y la Contribución Local requerida de la Ciudad. Esta ordenanza se apropia \$1.852.743,00 del Fondo Estatal de Reembolso de la Ciudad para el pago de la contribución local y autoriza un Acuerdo de Reembolso con SALOC. Una vez recibidos los fondos, SALOC reembolsará a la Ciudad su contribución local requerida de \$1.852.743,00 y un estimado de \$3,5 millones por los servicios de la Ciudad relacionados con el evento y los costos de alquiler de las instalaciones de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Reembolso para Grandes Sucesos, creado a través del estatuto, Estatutos Civiles 5190.14 de Texas de Vernon, le brinda a los municipios y condados la oportunidad de obtener un reembolso por gastos elegibles relacionados con la organización y atracción de eventos de gran notoriedad y alto impacto fiscal al Estado de Texas que de otra forma podrían efectuarse fuera del estado. El MERP puede utilizarse para pagar los gastos elegibles incurridos en la preparación y realización de un evento, como equipos o servicios de seguridad o mejoras en las instalaciones.

El MERP aplica ganancias locales y estatales por impuestos a las ventas y el uso, alquiler de vehículos, hoteles y bebidas alcohólicas generados durante un período de 12 meses a partir de ciertos campeonatos

deportivos o eventos importantes para ayudar a pagar los costos elegibles incurridos al organizar el evento. Los dólares reembolsables por estos eventos se basan en la ganancia fiscal anticipada para un evento en particular. Para obtener el reembolso de los gastos elegibles, los municipios deben unir los fondos que se depositan en el Programa de reembolso de eventos principales en una proporción de 1: 6.25. SALOC es responsable de coordinar los esfuerzos de reembolso y presentar la documentación requerida a la Oficina del Gobernador.

ASUNTO:

La Ciudad de San Antonio, a través de SALOC, presentará gastos calificados relacionados con la Final Four del NCAA 2018, que se realizará del 30 de marzo al 2 de abril de 2018. Se espera que este evento atraiga a más de 93,000 visitantes de fuera de la región de San Antonio. Este evento ha sido aprobado por la Oficina del Gobernador como elegible bajo el Programa de Reembolso de Grandes Eventos para el reembolso de hasta \$13,432,385.00 en gastos calificados relacionados con la organización del evento. La mayoría de los gastos relacionados con el Final Four 2018 serán pagados por SALOC a través de una línea de crédito abierta que tienen con Frost Bank. Sin embargo, SALOC solicitó a la Ciudad que presente la porción de contribución local y espere recibir los reembolsos por los servicios internos de la Ciudad relacionados con el evento para reducir el monto extraído de la línea de crédito y, por lo tanto, reducir los intereses de préstamo adeudados en el préstamo ya que el interés no es un gasto reembolsable según el MERP. Para ayudar a SALOC, esta acción autorizará el pago de la contribución local de \$1,852,743.00 al Programa de Reembolso de Grandes Eventos y la ejecución de un Acuerdo de Reembolso con SALOC asignando un estimado de \$5.3 millones del desembolso MERP a la Ciudad para cubrir el contribución local de la Ciudad (\$1.8M), costos de alquiler de instalaciones de la ciudad (\$1.8M) y costos de la ciudad relacionados con el evento (\$1.7M).

El informe de impacto económico para este evento estima que la actividad económica de los visitantes generará un gasto total de aproximadamente \$185M y con efectos multiplicadores, se proyecta que el impacto económico total será de más de \$346M. Además, Alamodome está proyectando generar alrededor de \$1 millón en ingresos relacionados con este evento a partir de comisiones de alimentos y bebidas, una tarifa de \$1 por boleto e ingresos por estacionamiento.

ALTERNATIVAS:

Si los fondos de contrapartida no se depositan en el Fondo Fiduciario de Eventos, la Ciudad pierde la oportunidad de obtener el reembolso de los gastos elegibles relacionados con la celebración de este evento. La falta de apoyo financiero al Comité Organizador Local de San Antonio (SALOC) hará que tengan que aumentar el monto extraído en la línea de crédito y, por lo tanto, aumentar el interés del préstamo adeudado que no es un gasto reembolsable según el MERP.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza se apropia \$1,852,743 del Fondo de Reembolso del Estado de la Ciudad y aprueba una contribución local por \$1,852,743.00 al Programa de Reembolso de Eventos Principales anticipándose al reembolso de hasta \$13,432,385.00 del MERP por gastos elegibles relacionados con la celebración del Final Four de la NCAA 2018 en el Alamodome. Una vez recibido el reembolso de la Oficina del Gobernador, SALOC reembolsará a la Ciudad la contribución local, y dichos fondos se depositarán de nuevo en el Fondo

de Reembolso del Estado de la Ciudad, y compensará a los departamentos de la Ciudad por sus servicios relacionados con el evento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la contribución local por un monto de \$1,852,743.00 al Programa de reembolso de eventos principales para calificar para el reembolso de gastos elegibles en un monto de hasta \$13,432,385.00 relacionado con el Final Four de la NCAA 2018 y la ejecución de un Acuerdo de reembolso con SALOC que estipule reembolsos de la contribución local, los servicios de la ciudad relacionados con eventos y los costos de alquiler de instalaciones de la ciudad del desembolso resultante de MERP.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de archivo:18-1896

Número de Asunto de la Agenda:18.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rene Domínguez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad considera un Acuerdo de Donación del Fondo de Incentivo para el Desarrollo Económico (EDIF) con IPSecure, Inc (IPSecure).

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Subvención EDIF del Capítulo 380 basado en el desempeño con IPSecure valorado hasta \$420,000, basado en una inversión de capital de aproximadamente \$1.3 millones, el comienzo de operaciones comerciales para la expansión, la creación de 60 nuevos empleos a tiempo completo que ganan \$100,000 o más anualmente, 20 nuevos empleos a tiempo completo que ganan \$50,000 o más anualmente, y el retención de 115 empleos existentes a tiempo completo en la Autoridad Portuaria de San Antonio (Puerto San Antonio).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fundada en 2000 y con sede en San Antonio, IPSecure ofrece una amplia gama de servicios de tecnología de la información a empresas del sector público y privado de todo el mundo. La compañía se enfoca principalmente en servicios de seguridad cibernética, que incluyen servicios de inclusión de pruebas y explotación de servicios, y defensa contra amenazas tanto externas como internas. La compañía ha brindado apoyo a la comunidad de inteligencia por más de 12 años.

El fundador y actual presidente / CEO de la compañía, Jesse Rodríguez, es originario de San Antonio y por 19 años trabajo como empleado civil del gobierno antes de que cerrara la Base Aérea Kelly. El Sr. Rodríguez usó sus ahorros de jubilación para trabajar en la Base de la Fuerza Aérea Kelly para lanzar IPSecure, cuya lista actual de clientes incluye el Centro de Operaciones de Información de la Fuerza Aérea, la Agencia de Seguridad

Nacional, las Operaciones de la Red de la Fuerza Aérea y el Centro de seguridad, el Servicio Secreto de EE.UU. Y la Agencia de Servicios de Información de Defensa.

IPSecure se está expandiendo para realizar investigación y desarrollo en aplicaciones de soluciones de seguridad. Esta expansión en Puerto San Antonio lanzará la primera división del sector comercial de la compañía y traerá oficinas y espacios de reunión clasificados y no clasificados al mercado de San Antonio. Específicamente, el espacio no clasificado consistirá en un centro de innovación de vanguardia donde el gobierno y la industria pueden reunirse para exhibir y demostrar productos y capacidades. El centro de innovación proporcionará un área única donde el gobierno, la industria y la academia pueden reunirse fácilmente para reunirse, debatir y colaborar en proyectos de tecnología de interés común. Además, el espacio clasificado consistirá en una Instalación de Información Compartida Segura, así como oficinas clasificadas y espacios para reuniones. IPSecure está considerando lanzar estos esfuerzos en Macon, Georgia o Panama Beach, Florida, los cuales apoyan firmemente el desarrollo de sus respectivas industrias de ciber-seguridad.

IPSecure planea expandirse en su ubicación actual en Puerto San Antonio, creando 80 nuevos empleos de ciber-seguridad durante los próximos cinco años y reteniendo a las 115 personas que emplea actualmente con salarios promedio de \$85,000 anuales, 60% de los cuales son militares retirados, 35% son ex empleados civiles del gobierno, y el restante 5% son empleados que hacen la transición de mentores universitarios desde dentro de San Antonio. Veinte de los nuevos trabajos ganarán \$50,000 o más anualmente, con los 60 empleos nuevos restantes que ganan \$100,000 o más anualmente, sin incluir los beneficios. La inversión de capital asociada con la expansión propuesta se estima en \$1.3 millones en cinco años.

ASUNTO:

Este proyecto cumple con varios de los objetivos clave de la política de desarrollo económico a largo plazo de la Ciudad en lo que respecta a la ubicación de las expansiones comerciales y la creación de empleos de altos salarios en áreas objetivo como Puerto San Antonio. Esta expansión de una compañía local dentro de una de las industrias objetivo de la Ciudad en Puerto San Antonio está en línea con el Plan Integral de SA de la Ciudad y Forefront SA, el plan estratégico de desarrollo económico de la comunidad dirigido por la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio. Además, el proyecto presenta una oportunidad para asegurar el crecimiento de una compañía local de tecnología avanzada comprometida con el desarrollo de la fuerza de trabajo local. La expansión IPSecure se entrelaza directamente con el programa de colaboración Cybersecurity de San Antonio, creado en 2015 para acelerar el crecimiento de la industria de ciber-seguridad de San Antonio. San Antonio cuenta con el segundo grupo más grande de activos cibernéticos y de inteligencia en la nación, fuera de la región del Capitolio Nacional. Con sede en misiones críticas del Departamento de Defensa, programas cibernéticos académicos de primer nivel, empresas líderes del sector privado y una creciente escena de emprendedores principiantes, San Antonio se está convirtiendo rápidamente en un líder estadounidense en soluciones cibernéticas, innovación y colaboraciones.

Para asegurar este proyecto, el personal recomienda una subvención EDIF de cinco años valorada en hasta \$420,000. Para calificar para los incentivos recomendados, IPSecure debe retener a las 115 personas que emplea actualmente por 10 años, para comenzar las operaciones comerciales para la expansión en el Proyecto en sitio y crear al menos 80 nuevos empleos a tiempo completo dentro de cinco años. Específicamente, IPSecure será elegible para recibir \$3,000 y \$6,000 por trabajo de tiempo completo, generando \$50,000 y \$100,000, respectivamente, menos los fondos de la subvención desembolsados para comenzar las operaciones para la expansión en el Sitio del Proyecto. Además, el 100% de los empleados de IPSecure en la ubicación del proyecto deben recibir el "Salario vital" de no menos de \$11.83 por hora. Después del primer año de operaciones comerciales relacionadas con la expansión, IPSecure debe pagar al menos al 70% de todos los empleados en el sitio del proyecto un salario no menor de \$16.29 por hora. Además, todos los empleados no temporales de tiempo completo en el sitio del proyecto y sus dependientes elegibles tendrán la oportunidad de participar en el programa

de beneficios para empleados, incluido un plan de salud. IPSecure también deberá realizar una inversión de capital de aproximadamente \$1.3 millones y mantener su sede central dentro de la Ciudad.

En conexión con los incentivos ofrecidos por la Ciudad, IPSecure se involucrará con los esfuerzos del ecosistema de ciber-seguridad local y de la fuerza laboral al asociarse con SA Works y la Cámara de Comercio de San Antonio para apoyar el compromiso de la industria con las escuelas secundarias locales, universidades y sin fines de lucro para aumentar Ciberseguridad y finalización del título de ciencias informáticas. IPSecure también desarrollará conexiones para garantizar que los graduados locales estén familiarizados con las pasantías y los puestos vacantes, y se esforzará por cubrir puestos de trabajo recién creados a tiempo completo con graduados universitarios locales y veteranos militares.

El capítulo 380 del Código de Gobierno Local autoriza a la ciudad a otorgar subsidios de desarrollo económico con el propósito de promover el desarrollo económico, siempre que la Ciudad haya establecido un programa para tales fines. El Consejo de la Ciudad adoptó un programa de desarrollo económico que cumple con los requisitos del Capítulo 380 del Código de Gobierno Local de Texas de conformidad con la Ordenanza municipal No. 100684. El incentivo recomendado cumple con las Directrices de EDIF para los montos de la subvención por trabajo para los empleos de alto salario de la industria dentro del Programa de Incentivo para la Reurbanización de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Con base en la oferta competitiva de la Ciudad y el apoyo local para el proyecto, IPSecure ha decidido continuar con la expansión de sus operaciones en Puerto San Antonio, creando al menos 80 nuevos empleos de alto salario a tiempo completo durante cinco años y conservando 115 empleos existentes de tiempo completo durante un período de 10 años del acuerdo de subvención. El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la ordenanza que autoriza los acuerdos de incentivos, lo que puede tener un impacto adverso en la decisión de IPSecure de expandir sus operaciones en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Subvención EDIF del Capítulo 380 basado en el desempeño con IPSecure por la cantidad de \$420,000. Los fondos para este Acuerdo de subvención están disponibles en el Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2018 para EDIF.

En colaboración con el economista de la Ciudad, el Dr. Steve Nivin, el personal preparó un análisis económico que estimó el impacto directo del proyecto Potrero, los impactos indirectos resultantes de las transacciones entre empresas y los impactos inducidos de un gasto mayor en las empresas locales, en más de \$188 millones en impacto general a la comunidad durante cinco años. El análisis también incluyó un impacto fiscal estimado de \$2.5 millones para la Ciudad en cinco años.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autorice a la Ciudad a entrar en un Acuerdo de Subvención del Fondo de Incentivo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 que proporcione incentivos financieros basados en el desempeño a IPSecure para la retención de empleos existentes, el inicio de operaciones comerciales para la expansión y la creación de empleos con salarios elevados en una cantidad que no exceda \$420,000.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de archivo:18-1894

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Servicios Profesionales con Nutrition Therapy Associates, Inc. para Servicios de Nutrición Pediátrica para Cuidados Iniciales y Cuidados Tempranos - Asociación de Cuidado Infantil

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios profesionales con Nutrition Therapy Associates, Inc., para la provisión de servicios de nutrición pediátrica para los programas de Participación de Cuidados Iniciales y Cuidados Tempranos (EHS-CCP). El contrato comenzará al momento de su puesta en marcha y se extenderá hasta el 31 de julio de 2018, con una opción de renovación por cinco plazos adicionales de un año, por un valor total que no exceda los \$540,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa Head Start (Cuidados tempranos) es un programa de educación y desarrollo para la primera infancia financiado por el gobierno federal y administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS). El programa Head Start de la Ciudad de San Antonio brinda servicios completos y de alta calidad para la educación de la primera infancia a 3,020 niños de tres y cuatro años en los Distritos Escolares Independientes de San Antonio y Edgewood. El programa proporciona un programa académicamente riguroso y también conecta a las familias con servicios integrales tales como servicios médicos, nutricionales, dentales, de salud mental y de discapacidad. El programa de Asociación de cuidados infantiles tempranos e iniciales (EHS-CCP) brinda servicios en seis centros de cuidado infantil con permiso en San Antonio. A través de este programa, se brindan servicios de educación temprana, salud, salud mental, discapacidad, nutrición y apoyo familiar a 216 niños, desde las edades de seis semanas a tres años.

La Ciudad de San Antonio actúa como agencia de supervisión, monitoreo, asistencia técnica y administrativa para ambos programas.

Según los requisitos de la subvención federal, todos los programas de Head Start y EHS-CCP deben implementar y proporcionar servicios de nutrición a los niños inscritos. El objetivo de este servicio es promover un desarrollo saludable, satisfacer las necesidades nutricionales y ordenar los requisitos de alimentación de cada niño, incluidos los niños con necesidades dietéticas especiales y los niños con discapacidades.

El programa Head Start de la Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para organizaciones con servicios de consultoría de nutrición para niños a fin de desarrollar un plan integral y ayudar al programa Head Start a cumplir con este requisito. El RFP se emitió el 16 de noviembre de 2017 y se cerró el 18 de diciembre de 2017. Se recibieron dos respuestas a la propuesta, y ambas se consideraron elegibles para su revisión. Nutrition Therapy Associates, Inc. (NTA) fue seleccionado, basado en el proceso de evaluación RFP estándar de la ciudad.

La evaluación de cada respuesta de propuesta se basó en un total de 100 puntos;

- 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones
- 25 puntos asignados para el plan propuesto
- 15 puntos asignados para el horario de precios del encuestado
- Se otorgaron 20 puntos de preferencia para el Programa de Defensa del Desarrollo Económico para las Pequeñas Empresas (SBEDA), Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa de Contratos Principales para Pequeñas Empresas.
- 5 puntos para el Programa de preferencia para pequeñas empresas que son propiedad de veteranos

El comité de evaluación se reunió el 4 de enero de 2018 para evaluar las dos propuestas recibidas. Después de la revisión y discusión del comité, los miembros del comité calificaron las propuestas en base a la experiencia, los antecedentes, las calificaciones y los planes propuestos. Estos puntajes luego se agregaron a los puntajes de fijación de precios y SBEDA. Nutrition Therapy Associates, Inc recibió la calificación más alta y fue recomendada por el comité de evaluación para ser otorgarse el contrato.

El plazo inicial del acuerdo se tomará a partir de la adjudicación del Consejo durante enero de 2019. Cinco renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad también serán autorizadas por esta ordenanza

Nutrition Therapy Associates, Inc. proporcionará los servicios de nutrición apropiados en sitio a los niños y padres inscritos en el otoño y la primavera de cada año escolar para los programas Early Head Start y Head Start. Adicionalmente, la NTA debe cumplir con el requisito de participación no federal del donativo en forma de servicios en especie o transacciones no monetarias en forma de bienes o servicios que benefician al programa. Según los reglamentos federales de Head Start, estos servicios pueden consistir en equipo, bienes y servicios de valor que benefician directamente al programa y que puedan específicamente identificarse con él.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios con Nutrition Therapy Associates, Inc. para proporcionar servicios de nutrición a los niños inscritos en Head Start y el programa EHS-CCP por un período de un año con 5 opciones de renovación de un año. La cantidad total no debe exceder \$210,000.

La selección del contratista recomendado, Nutrition Therapy Associates, Inc., cumplirá con la obligación de la Ciudad de San Antonio como beneficiario del programa Head Start para garantizar que la Ciudad cumpla con los requisitos de la subvención Federal Head Start.

Este contrato será otorgado de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Nutrition Therapy Associates, Inc. es una empresa pequeña propiedad de mujeres que recibió veinte (20) puntos de preferencia de evaluación ya que está ubicada dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato de servicio profesional, el Departamento de Servicios Humanos deberá identificar a otro proveedor para estos servicios, lo que provocaría retrasos en los servicios de nutrición para los niños de los programas Head Start y EHS-CCP.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios profesionales con Nutrition Therapy Associates, Inc., para la provisión de servicios de nutrición pediátrica para los programas de Participación de Cuidados Iniciales y Cuidados Tempranos (EHS-CCP). El contrato comenzará en el momento de su puesta en marcha y se extenderá hasta 2019, con la opción de renovar por cinco períodos adicionales de un año, con un valor total posible que no superará los \$210,000.00, que se financiará utilizando las Subvenciones de los programas Head Start y EHS-CCP. No hay impacto fiscal en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato de servicios profesionales con Nutrition Therapy Associates, Inc. para brindar servicios continuos de nutrición a los niños inscritos en los programas Head Start y EHS-CCP.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de archivo: 18-1877

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus

Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmiendas contractuales para evaluaciones por agresión sexual / abuso

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza a la Administradora de la Ciudad o al representante designado a enmendar dos contratos con Methodist Health Care System (Sistema de Cuidados de Salud Metodista), de San Antonio, LTD. LLP, d / b / a / Methodist Hospital (campus del Hospital de Trasplantes y Especialidades Metodistas), y Christus Santa Rosa Health System d / b / a Children's Hospital de San Antonio (Hospital Pediátrico de San Antonio), para proporcionar exámenes especializados de agresión sexual / abuso. La Oficina del Fiscal General aumentó la tasa de reembolso de \$700.00 a \$1000.00, financiada con el presupuesto del Fondo General del Departamento de Policía. Las enmiendas del contrato entrarán en vigencia una vez que se aprueben y expiren el 31 de marzo de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los propósitos de los contratos son asegurar los servicios para realizar exámenes especializados de agresión sexual / abuso. Los exámenes permitirán recopilar evidencia utilizada en el procesamiento de estos casos. El Código de Procedimientos Penales de Texas, Artículo 56.06, Sección A, requiere que una agencia de aplicación de la ley con carácter investigativo, solicite el examen médico de una víctima de un presunto episodio de agresión / abuso sexual, pagando el costo de dicho examen. Con la aprobación del Consejo de la Ciudad, el contrato

anterior entró en vigencia el 1 de abril de 2015, con la ordenanza 2015-04-02- 0242. Se obtuvo una exención de salud y seguridad pública para estos servicios, lo que permitió que SAPD contratara a Methodist Healthcare System y Christus Santa Rosa como único contrato fuente.

El contrato con Methodist Healthcare System es para personas de trece (13) años de edad en adelante y se estima que brinda 326 exámenes por un monto total de \$326,000.00 al año. El contrato con Christus Santa Rosa es para personas de dieciséis (16) años de edad o menos y se estima que brinda 342 exámenes por un monto total de \$342,000.00 al año. Estos hospitales son los únicos hospitales dentro de la ciudad que brindan examinadores de enfermería de agresión sexual (SANE) dentro de la ciudad de San Antonio. Hoy, el gasto promedio para un examen es de \$603.00 y no excede la tasa máxima actual de \$700.00 de la Oficina del Abogado General. Bajo el contrato enmendado, el gasto promedio para un examen aumentará pero no excederá la nueva tasa máxima de reembolso de la Oficina del Abogado General de \$1,000.00. La Oficina del Abogado General de Texas y Compensación a las Víctimas de Crimen (CVC, por sus siglas en inglés) reembolsará a SAPD al 100% a través de su Programa de Reembolsos por Examen de Agresión Sexual para los costos elegibles de un examen forense al presentar las solicitudes.

Todo el personal que realiza cualquier parte de los servicios debe cumplir y mantener todos los requisitos mínimos establecidos por las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales, incluidos, entre otros, todos los acuerdos de licencia y capacitación.

ASUNTO:

Desde abril de 2015, el SAPD ha enviado todas las evaluaciones y exámenes médicos para las víctimas de abuso / abuso sexual, tanto al Methodist Hospital como al Christus Santa Rosa Health System. El contrato existente permitía que los honorarios no excedieran los \$700, por los cuales el SAPD fue reembolsado por la oficina del CVC del Estado, y el costo promedio fue de \$603. El reembolso máximo de \$700 entró en vigencia en 2010 y no ha cambiado desde ese momento. El Estado aprobó un aumento de \$1,000, que entró en vigencia el 15 de julio de 2016; sin embargo, la Ciudad no aumentó las tarifas o la tasa de reembolso a los hospitales en ese momento. La enmienda presentada hoy permitirá un aumento en las tarifas pagadas por ese servicio, según la regulación Estatal.

Con el aumento de la tasa máxima reembolsable de \$700 a \$1,000, aprobada por la Oficina del Abogado General del Estado de Texas, los contratistas no podrán cobrar más de \$1,000 en total por cada examen necesario. El SAPD debe pagar este costo, según el Código de Procedimientos Penales de Texas, Artículo 56.06, Sección A, ya que es la agencia de aplicación de la ley que solicita el examen.

Al aprobar la ordenanza presentada, la Administradora de la Ciudad o el representante designado enmendará los dos contratos con Methodist Healthcare System, of San Antonio, LTD. LLP, d / b / a / Methodist Hospital (campus de Methodist Specialty and Transplant Hospital), y Christus Santa Rosa Health System d / b / a Children's Hospital de San Antonio, para proporcionar exámenes especializados de agresión sexual / abuso. Las enmiendas del contrato entrarán en vigencia una vez que se aprueben y expirarán el 31 de marzo de 2020.

Esta ordenanza apoyará los esfuerzos de la Ciudad para abordar la agresión / abuso sexual y garantizará que la Ciudad sea reembolsada en su totalidad por los servicios de los contratos.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar esta ordenanza, lo que conduciría a que el departamento no pueda cobrar el reembolso máximo por el costo de los exámenes médicos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a la Administración de la Ciudad o un designado a enmendar dos contratos con el Methodist Hospital y el Christus Santa Rosa Health System para proporcionar exámenes especializados de agresión sexual / abuso. El monto anual bajo la enmienda es de \$668,000 y los fondos para estos contratos están disponibles dentro del Presupuesto del Departamento de Policía financiado por el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe las enmiendas para su implementación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-1702

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración de Riesgos

JEFA DE DEPARTAMENTO: Debra M. Ojo, MPA

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de consultoría del Sistema de gestión de la seguridad de la salud laboral (OHSMS)

RESUMEN: La ordenanza de la ciudad autoriza a la Administradora de la Ciudad o a su designado a celebrar un contrato con Ensafe, Inc. para proporcionar servicios de consultoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud Laboral (OHSMS) a la Ciudad de San Antonio. El plazo del contrato otorgado sería por un período de un (1) año, con la opción de extenderse hasta 180 días, comenzando el 8 de marzo de 2018 y terminando el 7 de septiembre de 2019. El costo estimado del contrato es de \$129,911.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES: La Ciudad de San Antonio solicitó propuestas de los proveedores para proporcionar servicios de consultoría para ayudar con el desarrollo y la implementación de un OHSMS. El OHSMS es un método formal para medir y evaluar el desempeño de seguridad a través de varios componentes del sistema y el uso del software de datos Risk Management Information System (RMIS). Los resultados de OHSMS son para minimizar los riesgos en el lugar de trabajo, reducir la ocurrencia y el costo de los accidentes y lesiones relacionados con el trabajo, y proporcionar consistencia de las operaciones de seguridad en todos los departamentos de la Ciudad. Además, OHSMS se puede utilizar para mejorar la visibilidad del desempeño de seguridad de un departamento a través del seguimiento, la medición y la notificación de los resultados de la inspección de seguridad y los procesos de gestión de incidentes.

El Departamento de Finanzas, División de Compras lanzó una Solicitud de Propuestas (RFP) para Servicios de Consultoría OHSMS el 5 de enero de 2018. El RFP se publicitó en el San Antonio Express-News, el portal SAePS de la Ciudad, el sitio web y TVSA, y se enviaron avisos de divulgación notificando a los posibles interesados del RFP y cómo presentar la solicitud. El 11 de enero de 2018 se celebró una conferencia previa a la presentación de propuestas para permitir las preguntas de los participantes y aclaraciones a la RFP. Se recibió una respuesta de propuesta antes del 26 de enero de 2018; fecha límite.

La respuesta fue evaluada por el Comité de Evaluación ("comité"), que incluyó representantes de la Oficina de Administración de Riesgos, Departamento de Finanzas y Departamento de Aviación de la Ciudad. El Comité revisó la experiencia, los Antecedentes y las Calificaciones del Respondiente; Plan Propuesto y Fijación de Precios. Mediante

votación por consenso, el comité recomienda llegar a un acuerdo con EnSafe Inc. para la provisión de servicios de consultoría para OHSMS.

ASUNTO: La adjudicación de este contrato mediante la aprobación del Consejo de la Ciudad permitirá mejoras continuas del Programa de Seguridad de la Ciudad al reducir la frecuencia, severidad y costos asociados de accidentes y lesiones relacionados con el trabajo, así como también la estandarización de procesos operacionales.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA, por sus siglas en inglés) debido a la ausencia de empresas pequeñas, minoritarias y/o negocios administrados por mujeres disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas administradas por Veterano son aplicables a esta RFP.

ALTERNATIVAS: Si este contrato no se aprueba, los esfuerzos de la Ciudad para minimizar las exposiciones relacionadas con el trabajo se verán obstaculizados.

IMPACTO FISCAL: Esta ordenanza autoriza un contrato con Ensafe, Inc. para proporcionar servicios de consultoría OHSMS a la Ciudad de San Antonio. El costo estimado del contrato es de \$129,911 para el AF 2018. Los fondos para este contrato están incluidos en el Fondo de Administración de Riesgos para el AF 2018.

RECOMENDACIÓN: El personal recomienda la aprobación de los Servicios de consultoría de OHSMS con Ensafe, Inc. para el período que comienza el 8 de marzo de 2018 y termina el 7 de septiembre de 2019, sujeto y supeditado a la autorización del Consejo de la Ciudad. Este contrato se adquiere a través de una Solicitud de Propuestas. El Formulario de Divulgación del Contrato está adjunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-5994

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la agenda: 3/8/2018

En control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Enmiendas a los Acuerdos de los Servicios Profesionales de Guardia

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda a un acuerdo de servicios profesionales de guardia existente con la Universidad de Texas en San Antonio por un monto incrementado de \$200,000.00 por un monto total que no exceda \$250,000.00 por un término de un año con la opción de renovar por hasta dos períodos adicionales de un año y autorizar la ejecución de una enmienda a un acuerdo de servicios profesionales de guardia existente con Komet Marketing Communications, Inc. (Komet) en la cantidad incrementada de \$80,000.00 por un monto total que no exceda \$530,000.00 por un término de un año con la opción de renovar por hasta dos términos adicionales de un año, ambos en apoyo de Vision Zero y Transportation Planning (Planificación de Transporte).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 12 de junio de 2017, la Ciudad de San Antonio celebró un acuerdo con UTSA para realizar análisis de fallas para Vision Zero en una cantidad que no exceda los \$50,000.00 por un período de un año. El alcance del acuerdo incluía los siguientes servicios:

- Identificar secciones de carreteras críticas con número elevado de choques
- Realizar visitas al sitio y recopilación de información en las secciones identificadas de carreteras con elevado número de choques
- Identificar las causas de los choques y recomendar contramedidas preventivas

Hasta la fecha, UTSA ha comenzado el análisis de datos de accidentes desde 2011 a la actualidad a lo largo de las carreteras de la ciudad.

El 9 de septiembre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2017-09-07-0638 que autoriza la ejecución de un acuerdo de servicios de consultoría de relaciones públicas con Komet por un período de un año, con la opción de renovarlo el acuerdo por hasta dos períodos de un año, en una cantidad que no exceda \$150,000.00 para el primer año y un acuerdo total que no exceda \$450,000.00. Los servicios de consultoría de relaciones públicas se utilizarán para comunicarse y alcanzar los objetivos específicos de Visión Zero, centrándose principalmente en la difusión pública e incluyen:

- Planificación de Medios y Compras
- Gestión de Redes Sociales y Sitios Web
- Planificación Estratégica de Eventos

Hasta la fecha, Komet ha ayudado con la estrategia del evento para el Día Mundial de la Memoria del 19 de noviembre de 2017, que incluyó un paseo en bicicleta conmemorativo con más de 100 ciclistas, así como el inicio de la preparación de un plan estratégico que describe el uso de medios pagados.

El 5 de octubre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2017-10-05-0754 aceptando fondos del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) bajo el Programa de Subsidios de Seguridad del Tráfico de Texas. El monto total del fondo del programa de subsidios fue de \$208,000.00 que incluye una contribución del 80% de \$166,400.00 de parte de TxDOT y un 20% de igualación local de \$41,600.00 de la Ciudad de San Antonio. La financiación para la igualación local fue provista por el proyecto Pedestrian Safety Vision Zero.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda a un acuerdo existente de servicios profesionales de guardia con la Universidad de Texas en San Antonio por un monto incrementado de \$200,000.00 por un monto total que no exceda \$250,000.00 por un término de un año con la opción de renovar por hasta dos términos adicionales de un año y autoriza la ejecución de una enmienda a un acuerdo existente de servicios profesionales de guardia con Komet Marketing Communications, Inc. (Komet) en la cantidad incrementada de \$80,000.00 por un monto total que no exceda \$530,000.00 por un término de un año con la opción de renovar por hasta dos términos adicionales de un año, ambos en apoyo de Vision Zero y Transportation Planning (Planificación de Transporte).

El 5 de octubre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2017-10-05-0754 aceptando fondos del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) bajo el Programa de Subsidios de Seguridad del Tráfico de Texas. Los fondos otorgados se utilizarán para servicios adicionales que se proporcionarán dentro de los términos y el alcance de las dos enmiendas a dos acuerdos de servicios profesionales existentes.

La enmienda con UTSA aumenta el alcance del acuerdo de la siguiente manera:

- Uso del Sistema de Información de Registros de Choques de TxDOT (CRIS por sus siglas en inglés) para acceder a las intersecciones a lo largo de los corredores con problemas de seguridad
- Recopilación de datos de accidentes antes y después de la parte de la campaña de seguridad pública del donativo que se llevará a cabo en coordinación con el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD)
- Identificación de los factores que contribuyen a los accidentes
- Recomendaciones de ingeniería u otras intervenciones

La enmienda con Komet aumenta el alcance del acuerdo de la siguiente manera:

- Proporcionar mensajes de seguridad clave a través de las redes sociales

- Preparar folletos de seguridad para la distribución de SAPD
- Preparar un video de capacitación para SAPD sobre informes de datos RIS y Vision Zero

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar las dos enmiendas de dos acuerdos de servicios profesionales existentes. Sin embargo, la Ciudad no podría realizar las funciones requeridas de la Subsidio de Seguridad de Tránsito de TxDOT. Esto daría como resultado una oportunidad perdida para apoyar las iniciativas de Visión Cero y Planificación de Transporte, y pondría en peligro los fondos futuros de subsidio de TxDOT debido a los fondos de donativos no utilizados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda de \$200,000.00 a un contrato existente de \$50,000.00 con UTSA y una enmienda por la cantidad de \$80,000.00 a un contrato existente de \$450,000.00 con Komet Marketing por un monto total que no exceda \$530,000.00 y ofrece la opción de extender ambos acuerdos para por hasta dos términos adicionales de un año en apoyo a Vision Zero.

Los gastos por estos servicios están disponibles en el Pedestrian Safety Vision Zero Improvements Proyecto e incluye fondos del Programa de Subsidios de Seguridad del Tráfico de Texas administrado por el Departamento de Transporte de Texas incluido en el Programa de Mejoras Infraestructurales para el año fiscal 2017. El financiamiento del donativo fue aceptado a través de la Ordenanza 2017-10-05-0754. El financiamiento para los años futuros del contrato depende de la aprobación del presupuesto operativo y de capital anual del Consejo de la Ciudad.

No se asignan fondos por esta acción. Los gastos por estos servicios están sujetos a fondos disponibles y son autorizados por la finalización de las tareas individuales según lo asignado. La Ciudad no hará ninguna garantía mínima concerniente al volumen de trabajo que se puede esperar de cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas dos enmiendas al acuerdo de servicios profesionales en apoyo de Vision Zero y la Planificación del Transporte.